

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PASTA DE MANÍ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TAD

¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Pasta de Maní a los Estados Unidos de América a través de la plataforma TAD, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SAGPYA Nº 60/07 y sus modificatorias.

¿Cómo se inicia el trámite?

- El trámite se realiza a través de la página <https://tramitesadistancia.gob.ar>
- Una vez ingresado a la plataforma se deberá buscar el trámite a realizar e iniciarlo.
- Deberá adjuntar y completar la documentación solicitada (como se menciona en la pregunta anterior). Una vez finalizado selecciona continuar.
- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.
- Una vez completado los datos, simplemente se confirmará el trámite y quedará automáticamente inscripto en la cuota seleccionada. Se generará un n° de expediente que les permitirá realizar el seguimiento del mismo.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

¿Qué documentación se debe presentar?

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores
- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fasón vigente a la fecha de apertura del registro.
- Exportación de los últimos tres años.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social
- N° de CUIT
- Tipo de cuota

- Año de la cuota

¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar pasta de maní a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

Las firmas interesadas deberán registrarse y actualizar todos los años los datos correspondientes, caso contrario quedarán excluidas de la asignación del cupo tarifado del año en curso que se trate.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

Tipo de trámite

- Online